DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1263
TELÉFONOS: 222713/18 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., domiciliada en Facunda Speratti N° 4055 c/ Cmdte. Caballero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Eduardo Cegelnicki, con Cédula de Identidad Civil N°4.222.106, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, al Contrato N° 8719/2022, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1158/2021, para "Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 8719/2022, suscrito por la Contratante y el Proveedor, en fecha 23 de mayo del 2022, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1158/2021, para "Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en la ampliación del monto máximo del Contrato, conforme el siguiente detalle:

Convenio Modificatorio Nº	Proveedor	Contrato Nº	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Porcentaje de Ampliación %	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)
1	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	8719/2022	210.000.000	20	42.000.000
Monto total de la ampliación ₲ (IVA incluido)					**42.000.000**

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1, asciende a ₲ 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones), IVA incluido.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Abog. Jose Vega Insfrán
Dirección de Servicios Administrativos
Director

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...15.JUL..2024..

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Eduardo Cegelnicki
C.I. N° 4.222.106
HOLLER INGENIERÍA S.R.L.
RUC N° 80004682-0

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente
11/07/24

Abog. José Vega Insfrán
Dirección de Servicios Administrativos
Director